Número 5. Sesión pública extraordinaria del día veintiúno de Enero de mil novecientos diecisiete.

Presidencia del Ciudadano Plinio Cabrera.

Convocados a sesión extraordinaria los siguientes que integran el Honorable Ayuntamiento, a las cuatro de la tarde estuvieron presentes los Ciudadanos Guadalupe Martínez, Emilio Perez Fernandez, Gustavo Perez, Genaro Cabrera, Rafael Cruz Agustín Leon, Guadalupe Cortés y Fidel Candenedo.

Acto continuo el Regidor Perez Fernández solicitó permiso para hacer uso de la palabra y concedido que le fué dijo: que la presente sesión tiene por objeto tratar sobre los artículos de primera necesidad en atención a que cada día están adquiriendo mayor precio; y que a fin de evitar los perjuicios que esa alza ocasiona a la clase menesterosa propone lo siguiente:

1º Que se solicite de los vecinos de esta población, productores de ~~(dicho)~~ cereales, una noticia de las cargas de maíz que tengan en existencia con excepción ~~con excepción~~ de las que necesiten para el consumo de su casa durante el presente año

2º Que se señale al maíz y al frijol el precio a que debe venderse en el mercado público.

3º Que se prohiba la extracción de toda clase de cereales fuera del Municipio.

Discutidas suficientemente las proposiciones que presentó el Regidor Fernandez, el Honorable Ayuntamiento acordó y aprobó lo siguiente:

Primero. Se prohibe la exportación de cereales y demas articulos de primera necesidad fuera del Municipio.

Segundo. El maíz que se introduzcan para su

venta en esta población, se hará al menudeo en la plaza del mercado y

Tercero. Á los infractores de las anteriores disposiciones se les impondrá una multa de diez a quinientos pesos, a juicio de la Presidencia Municipal, y será aplicada en el segundo caso, tanto al comprador como al vendedor.

Siendo este asunto el único que se tenía que tratar el Ciudadano Presidente declaró terminada la sesión, acordándose antes se de publicidad a lo anterior para conocimiento del público. = Testado = dicho = con expresión = no vale.

Alcumbabero

Fonseca

Sec